

## **CONOCIMIENTO PEDAGÓGICO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA LA ENSEÑANZA DE ESTUDIOS JURÍDICOS**

**Recibido: 14/02/2018    Aceptado: 27/04/2018**

**Serrano L., Egle C.**  
[egleco@gmail.com](mailto:egleco@gmail.com)

**Universidad Bolivariana de Venezuela**

### **RESUMEN**

En el presente trabajo se estudia el conocimiento pedagógico de investigación formativa para la enseñanza de los Estudios Jurídicos en contexto del Programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos (PGFEJ) de la UBV. El objetivo de la investigación es Generar aportes teóricos al conocimiento pedagógico de investigación formativa para la enseñanza de los estudios jurídicos desde las concepciones de los docentes de la UBI “Proyecto” del PFGEJ de la UBV Táchira. La investigación según su naturaleza es de tipo cualitativo - constructivista. El método empleado en el estudio es el interaccionismo simbólico y la teoría fundamentada, la cual es realizada con el apoyo tecnológico de “Atlas.ti”. Los datos son recopilados considerando la entrevista. Se analizan los conocimientos, concepciones, creencias y rutinas de los profesores de “Proyecto” del PFGEJ de la UBV Táchira, de su quehacer docente. Durante el procesamiento de datos, se revelan importantes aspectos relativos del docente del proyecto del PFGEJ de la UBV y el conocimiento pedagógico de investigación formativa para la enseñanza de los estudios jurídicos que permite generar aportes teóricos que se convierten en un referente teórico pedagógico.

**Palabras clave:** Conocimiento Pedagógico, Investigación Formativa, Enseñanza de los Estudios Jurídicos

### **ABSTRACT**

This paper studies the pedagogical knowledge of formative research for the teaching of Legal Studies in the context of the Undergraduate Training Program in Legal Studies (PGFEJ) of the UBV. The objective of the research is to generate theoretical contributions to the pedagogical knowledge of formative research for the teaching of legal studies from the conceptions of the teachers of the UBI "Project" of the PFGEJ of the UBV Táchira. The research according to its nature is of qualitative - constructivist type. The method used in the study is symbolic interactionism and grounded theory, which is carried out with the technological support of "Atlas.ti". The data are collected considering the interview. The knowledge, conceptions, beliefs and routines of the teachers of "Project" of the PFGEJ of the UBV Táchira, of their teaching work are analyzed. During the data processing, important relative aspects of the PFGEJ project teacher of the UBV and the pedagogical knowledge of formative research for the teaching of legal studies are revealed, which allows generating theoretical contributions that become a pedagogical theoretical reference.

**Keywords:** Pedagogical Knowledge, Formative Research, Legal Studies Education Translated with

## 1 INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo, se presenta parte de los resultados de la investigación orientada al estudio del conocimiento pedagógico de investigación formativa para la enseñanza de los estudios jurídicos. Desde la perspectiva teórica se esbozan los temas del conocimiento pedagógico, la investigación formativa, y la investigación formativa en el PFGEJ de la UBV.

En cuanto al resultado, el estudio muestra el análisis realizado las entrevistas realizadas a 7 de los 8 docentes que integran el equipo de proyecto del PFGEJ del estado Táchira. Los datos revelan las concepciones de los docentes sobre el tema, lo que permite estudiar la categoría del conocimiento pedagógico de investigación formativa para la enseñanza de los estudios jurídicos, desde las subcategorías: conocimiento de la materia, conocimiento pedagógico general, conocimiento curricular, conocimiento de investigación formativa y conocimiento pedagógico de investigación formativa, para finalmente generar aportes teóricos sobre la temática.

## 2 CONOCIMIENTO PEDAGÓGICO

El conocimiento pedagógico desde una concepción profesional, para Tardif (2004) hace referencia a los saberes profesionales docentes, los cuales son fruto de diversas fuentes como: la cultura personal del profesor, su historia de vida, su cultura escolar anterior, los conocimientos disciplinares adquiridos en la universidad, al igual que los conocimientos didácticos y pedagógicos surgidos de su formación profesional. Para Garritz (2006) es un atributo del profesor, que considera el qué y el cómo se enseña. En este sentido, se entiende el conocimiento pedagógico, como ese conjunto de saberes que orientan la práctica docente.

Shulman (2005) en un primer acercamiento investigativo sobre el conocimiento pedagógico explica que los conocimientos que debe dominar el profesor son: conocimiento de la materia que se va a enseñar, conocimiento pedagógico de la materia y conocimiento del programa curricular, estableciendo que el

conocimiento pedagógico está integrado por tres (03) categorías de conocimiento. Esta concepción de Shulman (2005) sobre el conocimiento pedagógico como integración de saberes, forma parte de los resultados obtenidos, los cuales serán presentados en los aportes respectivos.

## 3 INVESTIGACIÓN FORMATIVA

La investigación formativa para Restrepo (2003) es “aquel tipo de investigación que se hace entre estudiantes y docentes en el proceso de desarrollo del currículo de un programa” (p. 197). Esta investigación es propio de la dinámica de la relación que debe existir entre el conocimiento y los procesos académicos. Por lo antes expuesto, se puede entender que la investigación formativa es una estrategia de enseñanza aprendizaje que actualmente se está asumiendo curricularmente en las universidades, con el fin de enseñar investigando fomentar en el estudiante: cultura investigativa, análisis holístico, capacidad crítica y gestión de conocimiento desde el estudio de la realidad social.

Para Rojas (2020) la investigación formativa es una estrategia de tipo pedagógico, con la que se busca dar solución a una problemática, con la mediación de un docente y la participación activa de estudiantes que se encargan de formular preguntas a partir de una situación inicial. Ríos et al (2010) explican que la investigación formativa se enmarca dentro de la corriente pedagógica del constructivismo, a través de la cual se busca estimular el aprendizaje, fomentar la reflexión del proceso investigativo y promover una la cultura investigativa. La investigación formativa entonces, se considera una estrategia pedagógica que contribuye a la construcción del conocimiento.

Autores como Montoya y Peláez (2013), Jiménez (2006), Ordoñez (2017), Rodríguez & Polo (20095), Hernández (2018) y Sánchez (2017), la definen de diversas formas, coincidiendo en que es una estrategia pedagógica, que puede implementarse desde un programa formativo con enfoque curricular, desarrollado por profesores y estudiantes, donde se emplea la investigación en forma

didáctica para: articular la teórica práctica, para aprender investigando, promover el pensamiento crítico transformador, y construir conocimiento integral desde el proceso de enseñanza aprendizaje.

En cuanto las prácticas de investigación formativa, Restrepo (2003) sintetizar tres enfoques didácticos pedagógicos: 1) La investigación exploratoria, 2) La formación en y para la investigación, 3) La investigación para la transformación en la acción o práctica. La primera se orienta hacia una investigación documental exploratoria sobre un tema específico; prioriza el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, e incluye la investigación teórica documental, y la revisión de casos; y en la tercera el estudiante consolida desde la práctica un proyecto de investigación con miras de intervención.

Ahora bien, continuando con el estudio de la investigación formativa, es de destacar, que es esta última acepción referida a la investigación para la transformación en la acción o práctica, en la que se centra el presente trabajo, aunque es innegable considerar la importancia práctica de las estrategias didácticas de las demás acepciones. Por lo que se considera, que las estrategias didácticas de las otras concepciones son incluyentes y necesarias en la investigación para la transformación en la acción o práctica.

#### **4 LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN EL PFGEJ DE LA UBV**

La investigación formativa para la enseñanza del derecho, tiene por finalidad según Rodríguez (2015) “formar al profesional del abogado, para que se inicie como investigador y afronte la realidad, a otros niveles de formación” (p. 350). En este sentido, también explica el autor que la investigación formativa:

(...) es una mediación que intenta superar los procesos memorísticos y reiterativos de datos que aparecen en los códigos y en las leyes, sin una capacidad mínima de análisis, sin reflexión ni interpretación crítica del fenómeno o institución jurídica estudiada. Debe ser implementada para desbloquear la perspectiva positivista,

normativista y exegética, que reduce el derecho a lo que dicen las normas escritas, sin considerar los contextos económicos, sociales, políticos, culturales y los intereses materiales, que determinan la creación y el impacto que tienen estas normas en la sociedad. (p. 349)

La UBV considera la investigación formativa en su documento conceptual como un espacio de encuentros para la creación y recreación constante de saberes, dirigidos a obtener significativas transformaciones en el contexto social. En este sentido, con el fin de garantizar su perspectiva de formación desde la investigación formativa, establece en su documento rector (2004) que los currículos deben consolidar la investigación formativa como soporte central de la función docente, para ello incorporan bajo la forma de proyectos la articulación entre la enseñanza-aprendizaje, la indagación y la proyección hacia la sociedad, que trasciendan la formación puramente profesional y posibiliten la formación integral.

En este orden de ideas, la universidad incorpora en su diseño curricular la unidad básica integradora (UBI) Proyecto. Su desarrollo se plantea en 4 proyectos: 1) Proyecto I: Su eje integrador es el análisis social de la justicia; la línea de investigación es: sociedad, justicia y derecho; el método es la investigación acción. 2) Proyecto II: Su eje integrador el conflicto social y ordenamiento jurídico venezolano; la línea de investigación es: estado, derecho y democracia; el método es el análisis de coyuntura. 3) Proyecto III: Su eje integrador el ciudadanía e igualdad real; la línea de investigación es: clases sociales, derechos humanos y justicia social; el método es la hermenéutica jurídica. 4) Proyecto IV: Su eje integrador el justicia comunitaria; la línea de investigación es: atención jurídica y políticas públicas; el método es la sistematización de experiencias.

La Organización de cada fase se corresponde con los trayectos I, II, III y IV, cada uno de ellos es establecido por un tiempo determinado. Su contenido desarrolla una presentación general, y una serie de

orientaciones pedagógicas, que son sugeridas con el fin conducir la práctica docente, desde la concepción de la universidad.

## 5 CONCEPCIONES DOCENTES SOBRE EL CONOCIMIENTO PEDAGÓGICO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA LA ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIOS JURÍDICOS

El conocimiento pedagógico de la investigación formativa es una categoría compuesta que integra: el conocimiento pedagógico + la investigación formativa. En el análisis realizado mediante la unidad hermenéutica de las entrevistas, el conocimiento pedagógico de la investigación formativa para la enseñanza de los estudios jurídicos, está integrada por las subcategorías: 1) Conocimiento de la materia, 2) Conocimiento pedagógico general, 3) Conocimiento curricular, 4) Conocimiento de investigación formativa, y 5) Conocimiento pedagógico de investigación formativa. Seguidamente en la figura 1, se representa la categoría de conocimiento estudiada.



**Figura 1. Categoría: Conocimiento pedagógico de investigación formativa para la enseñanza de los estudios jurídicos**

### 1.- Subcategoría: Conocimiento de la Materia

El conocimiento de la materia establece que el docente debe conocer la disciplina que importe durante su labor de enseñanza, lo que implica en este caso de la investigación formativa para la enseñanza del derecho, que los docentes deben conocer de las disciplinas de derecho e investigación, lo que comprende las dimensiones: 1) Conocimiento Jurídico, 2) Conocimiento Investigativo.

El conocimiento jurídico implica que los docentes conozcan de derecho y de

epistemología del derecho; y sean capaces de asumir una posición crítica con visión de justicia social y transformación de la realidad, lo que es complejo en el contexto de estudio ya que son pocos los docentes que son abogados, por lo que deben esforzarse en conocer de estudios jurídicos y además estar conscientes de su enfoque epistemológico.

En cuanto al conocimiento investigativo, se establece que el docente debe saber de investigación social, y en nuestro caso específico profundizar sobre el método de investigación acción, hermenéutica jurídica y análisis de coyuntura. También se revela que el docente conoce de investigación y comprende su concepción transformadora.

### 2.- Subcategoría: Conocimiento Pedagógico General

El conocimiento pedagógico general es estudiado desde las dimensiones: conocimiento pedagógico, inicio de clase, y desarrollo de la clase. El estudio revela que el conocimiento pedagógico en el contexto de la investigación formativa implica un conocimiento integral que comprende: procesos y estrategias pedagógicas (pedagogía crítica y socio constructivista); así como los métodos y metodologías de investigación (investigación acción y análisis de coyuntura); que permita desde la investigación sustentar su orientación pedagógica.

También se conoce que el conocimiento pedagógico es obtenido desde la educación formal (conocimiento base), formación inicial y producto de la formación permanente (institucional y formal), y la experiencia práctica. Este conocimiento trata de la relación concepción multidimensional del proceso educativo con el diseño de planificaciones fundamentada en la problematización de las situaciones concretas en las que se enmarca el proyecto comunitario. Entre las capacidades pedagógicas del docente se destaca que debe ser capaz de manejar situaciones, mediante estrategias pedagógicas, que le permitan entender al ser social individual y colectivo, para ser más accesible a ellos.

El inicio de clase está caracterizado por ciertas acciones docentes realizadas al comenzar la enseñanza. Esta dimensión es analizada en el presente estudios considerando: la presentación y organización de la clase; y la planificación docente. Durante la presentación y organización de la clase se repasan construyen conocimientos y refuerzan aprendizajes considerando unos acuerdos previos de trabajo.

La planificación docente, las entrevistas evidencian que los docentes las realizan para orientar el desarrollo académico del programa general y también la usa para planificar cada sesión de clase. Finalmente se destaca que esta planificación debe ser contextualizada con las concepciones pedagógicas del programa de formación y la institución educativa.

El desarrollo de la clase, constituye la fase central del proceso de enseñanza, por eso debe ser bien planificada y organizada, se caracteriza por la interacción directa de profesores y alumnos. En esta fase confluyen, las estrategias pedagógicas de aula y la evaluación. Las entrevistas evidencian que durante la enseñanza de la investigación formativa, es común se empleen los siguientes recursos: círculos de discusión, debates, conversatorios, foros, discursos, metáforas, refranes, narrativa, relatos, lluvia de ideas, uso de preguntas generadoras, la descripción oral, todos estos con la finalidad de promover la lectura reflexiva y análisis crítico.

En cuanto la evaluación es un proceso fundamental del proceso de enseñanza. Del análisis de las entrevistas se revela que los docentes evalúan a través de: el estudio independiente, las actividades individuales, los trabajos en equipo, la responsabilidad académica y la pertinencia e innovación. En el caso de la innovación en la evaluación se relaciona con valorar dentro del aula algunas de las experiencias prácticas realizadas en la comunidad a través de la investigación formativa, incluso el docente debe considerar la evaluación en los contextos de vinculación comunitaria y vinculación con las demás unidades curriculares.

### **3.- Subcategoría: Conocimiento Curricular**

Los programas curriculares son aquellos que refieren a los contenidos teóricos a enseñar. En el estudio realizado, el conocimiento curricular está relacionado con la concepción curricular, el cual debe ser orientado por la concepción educativa, el conocimiento del programa de “proyecto” y su enfoque crítico.

En este caso según el análisis de las entrevistas, la concepción educativa es orientada desde la pedagogía crítica y emancipadora, con un enfoque humanista, multidisciplinario de índole participativa, orientada a generar procesos que contribuyan a la transformación social y al mejoramiento de las calidades de vida de los sectores más desprotegidos.

En cuanto el conocimiento del programa de “Proyecto”, es importante que el docente conozca su contenido curricular ya que este constituye el documento orientador de su desarrollo académico. Este currículo es transversal a las demás unidades curriculares, y debe ser enfocado de forma integradora. El conocimiento del programa de proyecto, también implica para los docentes deben conocer los métodos y líneas de investigación sobre las cuales se debe hacer investigación formativa.

En cuanto al enfoque crítico del programa de proyecto, se revela el deber de asumir compromiso de aprender para una transformación social del contexto. En este sentido consideran los entrevistados que se debe considerar: la vinculación curricular, la transdisciplinaridad, la perspectiva de desarrollo, y la vinculación universitaria.

### **4.- Subcategoría: Conocimiento de Investigación Formativa**

La investigación formativa es una estrategia que promueve la búsqueda, construcción, organización y construcción del conocimiento por parte del estudiante; es ese conocimiento que debe tener el docente para enseñar investigando. En el presente estudio, se analiza el conocimiento de investigación formativa

desde su concepción y enfoque epistemológico.

La concepción epistemológica, se corresponde con aquello que el docente piensa acerca de cómo se origina el conocimiento, en este sentido, se destaca su importancia ya que esta visión es la que orienta la enseñanza. Los entrevistados identifican importante, la afinidad de pensamiento de los profesores con la concepción educativa de la universidad, el programa y la investigación formativa. Los docentes también reconocen la necesidad de tener valores y principios a través del conocimiento científico, lo que hace referencia a la ética investigativa. También manifiestan que en su labor profesional, el docente debe contextualizar la investigación a las nuevas realidades, con pertinencia bibliográfica y los métodos investigativos.

En cuanto al enfoque epistemológico es aquel que permite conocer la perspectiva epistémica de la fuente del saber en la investigación; según esta dimensión, en una investigación es necesaria tener clara su concepción, como fuente del conocimiento a fin de conocer su sustento y orientación. Se observa en el estudio, la presencia de los siguientes enfoque epistemológico de investigación social: el enfoque decolonial, el enfoque del postestructuralismo, y el enfoque de la complejidad.

El enfoque decolonial, según los planteamientos de Peña (2019) es aquel que permite reconocer los procesos históricos de colonización de formas políticas, sociales, económicas y culturales, que han llevado a la construcción de una homogeneidad de las diferentes regiones del mundo, dejando de lado las construcciones propias de los lugares. En el contexto de la enseñanza del derecho su aporte está en conocer, cómo el proceso de colonización invadió todas las esferas de la vida (la del poder, la economía, la política, la educación y el conocimiento); y cómo el derecho obedece a las lógicas e intereses propios de los países colonizadores; por tanto hay que repensar el derecho desde otros paradigmas de desarrollo distintos al que ha impuesto por el poder hegemónico colonial,

que permita pensar el derecho desde las verdaderas necesidades sociales.

De los entrevistados se perciben la investigación formativa como una política académica, liberadora, transformadora, de creación de nuevos valores, costumbres, y nuevas relaciones sociales más humanistas. En nuestro caso, debe reflejar la nueva concepción de derecho, por lo cual el docente debe tener claridad de pensamiento sobre las diversas corrientes del derecho, pero sobre todo aquellas articuladas a las concepciones alternativas, libertarias o de transformación social, de la justicia comunitaria como epicentro de la justicia social.

El enfoque postestructuralista es una aproximación teórica al conocimiento y la sociedad que acoge la incertidumbre de los significados, el poder constitutivo del discurso y la efectividad política de la teoría y la investigación. En el contexto de enseñanza de estudios jurídicos según Peña (2019) mediante este enfoque se trata de entender que durante el proceso de construcción del conocimiento, existe diversidad de posturas en torno a una idea. También muestra la realidad desprendiéndose de los paradigmas epistémicos tradicionales del derecho, así se podrá analizar con más profundidad las bases y estructuras subyacentes del discurso jurídico hegemónico, permitiéndole deconstruir y resignificar el lenguaje jurídico, con el fin de una transformación cultural.

Durante el estudio se evidencia el enfoque post estructuralista, cuando los profesores reconocen los aportes del método análisis de coyuntura, el cual incluye la aproximación y el uso de datos empíricos en una visión de totalidad social, de procesos históricos condicionantes, de contradicciones estructurantes de la realidad. También sugieren los docentes se debe considerar: El contexto y los procesos socio históricos a lo que está relacionado o condicionan el desarrollo de la temática de estudio; El vínculo del desarrollo de la temática con la realidad existencial de los sujetos de enseñanza; Las corrientes de pensamiento que han venido trabajando el tema; La situación problemática que se genera,

las contradicciones y tendencias que orientan el diseño del cuestionamiento de la realidad de estudio.

El enfoque de la complejidad pretende unir, en un mismo espacio y tiempo, lógicas que se excluyen y al mismo tiempo se complementan, por ejemplo: lo local y lo nacional, el pasado y el presente, lo humano y lo ecológico, lo objetivo y lo subjetivo. Según Peña (2019) conviene formar a los estudiantes de Derecho donde no se les limite a interpretar las diversas normas jurídicas y la jurisprudencia, sino que por el contrario tengan la capacidad de analizar y comprender las causas que dieron origen, para llegar a proponer desde una perspectiva más amplia e interdisciplinaria, normas y regulaciones que propendan por resolver las problemáticas sociales.

En cuanto la presencia de este enfoque en la investigación formativa para la enseñanza de los estudios jurídicos, las entrevistas muestran la necesidad un análisis holístico de la comunidad, que comprenda el estudio de los fenómenos socio-jurídicos locales y su relación con el derecho. Así mismo, se considera importante promover en el estudiante, además de la interpretación de normas jurídicas y la jurisprudencia, la capacidad de análisis sistémico, el cual le permita conocer las causas que dieron origen a nuestro sistema jurídico e incluso palpar los efectos y visualizar transformaciones sociojurídica.

#### **5.- Subcategoría: Conocimiento Pedagógico de la Investigación Formativa**

Se estudia esta subcategoría mediante el análisis del conocimiento pedagógico de investigación formativa, su concepción pedagógica, y sus estrategias pedagógicas de campo.

Del análisis de las entrevistas, se devela que es importante que el profesor posea un conocimiento pedagógico de investigación formativa que incluya: la educación popular, la didáctica, la formación en pedagogía crítica, la formación en investigación cualitativa con enfoque socio-critico, el análisis de coyuntura y experiencias con dinámicas de grupo.

Este conocimiento está presente cuando se aplican el proceso de investigación en los análisis sociales, la caracterización comunitaria, el diagnóstico, y la determinación del problema. En este caso la pedagogía de la investigación formativa es la didáctica de uno transmitir conocimiento mediante la investigación, para ello se debe hacer uso de las representaciones y simbologías del pueblo.

En cuanto la concepción pedagógica, es analizada considerando su relación con los códigos emergentes: transformación social y pensamiento complejo. La transformación social está presente en las concepciones docentes analizadas de las entrevistas, cuando revelan que a partir de la investigación formativa, se obtienen nuevos conocimientos y se promueve la resolución de problemas desde la transformación social.

El pensamiento complejo se refiere a esa capacidad de reflexión sistémica, visión holística que debe promover el docente. Del análisis de las entrevistas se interpreta que el pensamiento complejo forma parte de esa concepción de conocimiento pedagógico de investigación formativa que debe tener el docente, en este sentido debe tener capacidad de relacionar y trascender las respuestas directas a situaciones complejas. En cuanto al estudiante, desde la visión de los docentes, ellos debe desarrollar un pensamiento complejo que les permita comprender los acontecimientos; y poder contextualizar, analizar y extraer la información necesaria para la construcción de posibles soluciones.

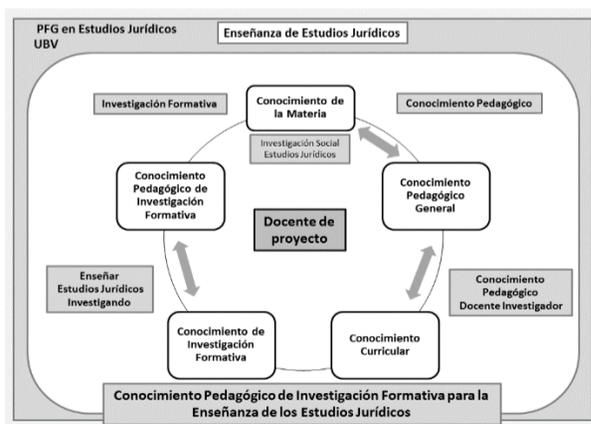
Finalmente, en cuanto las estrategias pedagógicas de campo, en la investigación social se trata de realizar un trabajo de campo que responda eficazmente a los objetivos de la investigación y que ofrezca las condiciones óptimas para su ejecución. Se analizan: las estrategias de campo y su valoración. Las estrategias de campo son aquellas alternativas metodológicas empleadas en la comunidad durante el proceso de investigación que permiten la enseñanza. Del análisis de las entrevistas, se observa que los docentes emplean las siguientes estrategias de campo: visita comunitaria, conversatorios, entrevistas,

asambleas, reuniones comunitarias, y dinámicas de integración en las cuales participan estudiantes y comunidad.

En cuanto la valoración de campo, se refiere al cómo se evalúa ese proceso de enseñanza en la comunidad. Del análisis de los datos se observa una actitud de flexibilización académica por parte de docente, cuando según las circunstancias y limitaciones externas así lo ameriten. En cuanto a los ámbitos de evaluación considerados por el profesor tenemos: la capacidad de dar respuestas a situaciones inesperadas; la capacidad de análisis de campo; y la responsabilidad académica tanto individual como en equipo.

## 6 APORTES AL CONOCIMIENTO PEDAGÓGICO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL PROFESOR DE PROYECTO, EL PFGEJ DE LA UBV

El conocimiento pedagógico de investigación formativa para la enseñanza de estudios jurídicos, integra el conocimiento pedagógico + el conocimiento de investigación formativa, el primero comprende el conocimiento pedagógico de la materia (investigación social y estudios jurídicos), el conocimiento pedagógico general (conocimiento pedagógico con sustento orientador para el inicio de clase y desarrollo de clase), y el conocimiento curricular (concepción curricular marcada con enfoque crítico). El segundo abarca el conocimiento de investigación formativa y el conocimiento pedagógico de investigación formativa. A continuación, en la figura 2, diagrama representativo del conocimiento pedagógico del docente de proyecto del PFGEJ de la UBV



**Figura 2. Diagrama: Conocimiento Pedagógico del Docente de Proyecto del PFGEJ de la UBV**

El conocimiento pedagógico de investigación formativa para la enseñanza de estudios jurídicos, es un componente que debe tener el docente de proyecto del PFGEJ de la UBV, y se refiere al conocimiento pedagógico necesario para enseñar desde la estrategia de investigación formativa, este se relaciona con el qué y cómo se enseña.

El qué se enseña, se refiere al conocimiento de la materia, es decir en caso de la unidad básica integradora proyecto, comprende una mixtura entre el conocimiento jurídico y el de investigación social como categorías de áreas enseñanza; en cuanto al cómo se enseña amerita en este caso conocer sobre investigación formativa como estrategia pedagógica de enseñanza orientada a enseñar investigando.

En cuanto al conocimiento pedagógico de investigación formativa como eje integrador de saberes es unidad integrada por la diversidad de los siguientes conocimientos: jurídico, de investigación, de investigación social, de investigación formativa, de pedagogía en general, de pensamiento complejo, de aprendizaje colaborativo, inter y transdisciplinariedad, de las funciones universitarias, de comunicación asertiva, de tecnologías de la información, de modelos pedagógicos de enseñanza de los estudios jurídicos, y la concepción pedagógica curricular institucional orientadora del desarrollo de la investigación formativa, la cual en este caso se refiere a la unidad básica integradora proyecto del PFGEJ de la UBV. A continuación, en la figura 3, se representan diagrama de los conocimientos docentes que componen el conocimiento pedagógico de investigación formativa para la enseñanza de los Estudios Jurídicos.



**Figura 3. Diagrama: conocimientos docentes que componen el conocimiento pedagógico de investigación formativa para la enseñanza de los Estudios Jurídicos.**

El conocimiento jurídico generalmente aborda el estudio del derecho desde una visión que la entiende como algo puro, que se refiere a ese conjunto de las leyes existente en un determinado territorio o país. En nuestro caso de estudio, se comprendió que el conocimiento jurídico debe trascender su concepción simplista y empezar a verlo y conocerlo como sistema.

Para enseñar investigando es indispensable conocer de investigación. En este sentido, el docente debe contar con conocimientos de investigación científica e investigación social enmarcado en la perspectiva del enfoque crítico. Los hallazgos evidencian que para poder entender este enfoque transformador, el docente debe conocer: de investigación científica, investigación social; de sus enfoques epistemológicos; sus enfoques de investigación: decolonial, complejidad y posestructuralismo; y de su diversidad metodológica, entre ellas se destacan los métodos de: investigación acción, análisis de coyuntura y de hermenéutica.

En cuanto el conocimiento de investigación formativa, los datos estudiados indican que el docente debe conocer la investigación formativa en sus dos dimensiones: la primera como fundamento teórico de lo que significa enseñar investigando; y la segunda en su aspecto pedagógico, que la concibe como una estrategia de enseñanza, con acepciones didácticas pedagógicas. Por lo antes expuesto, sustentados en los testimonios de los informantes, se destaca la importancia de que el docente de sea investigador y participe en encuentros y congresos, debiendo incluso

publicar los resultados de las investigaciones, no solo de las que realice desde su rol profesional sino también de las que surjan del desarrollo de las clases.

El conocimiento pedagógico general, constituye el eje orientador del quehacer académico. En concordancia con lo revelado en la investigación podemos afirmar que este conocimiento, es el que dota al docente de las herramientas básicas para la enseñanza en el aula, permitiéndole organizar, planificar y evaluar sus clases.

El pensamiento complejo busca integrar las partes al todo, el todo a las partes y las partes entre sí en los procesos de análisis, como una unidad integral. Para Pretel (2019) el pensamiento complejo busca comprometer a los educadores de hoy, con una educación de desarrollo y cuidado de la persona humana, del bienestar de la sociedad, del mundo y del planeta. Se devela a lo largo del proceso investigativo, que el pensamiento complejo debe ser el eje orientador del conocimiento, de la práctica pedagógica docente, y de toda actividad de investigación formativa, lo que le permite al estudiante desarrollar sus capacidades de análisis coyunturales de los hechos sociales investigados mediante la UBI proyecto, y poder relacionarlos con lo jurídicos, determinado las injusticias y promoviendo propuestas transformadoras.

El conocimiento cooperativo es un proceso social de construcción de saberes, en el cual se realizan debates entre los participantes, para concordar acuerdos respecto a contenidos temáticos o aspectos abordados. De acuerdo con López (2011) los profesores deben ser co aprendices con sus alumnos y diseñar ambientes de aprendizaje colectivo, deben esforzarse por inculcarles la afición al estudio y los hábitos mentales que incentiven el autoaprendizaje. El trabajo cooperativo proporciona muchas ventajas y mejoras en la educación, ya que permite una relación continua entre los miembros del grupo. Conocer herramientas de aprendizaje colaborativo en la enseñanza de los estudios jurídicos, le permite al docente la interacción con la comunidad, con los estudiante, con el

docente, e incluso con los demás profesores de las unidades curriculares, así como generar espacios colectivos para construcción de conocimiento social y transformador.

En cuanto la interdisciplinariedad para Pérez y Setién (2008), implica puntos de contacto entre las disciplinas en la que cada una aporta sus problemas, conceptos y métodos de investigación, mientras que la transdisciplinariedad, se refiere a lo que simultáneamente le es inherente a las disciplinas y donde se termina por adoptar el mismo método de investigación. En el estudio realizado, se revela que el docente debe conocer de transdisciplinariedad a fin de promover la enseñanza desde diversas disciplinas jurídicas, debiendo además crear espacios pedagógicos de construcción de conocimiento con los docentes de las demás unidades curriculares. Respecto la interdisciplinariedad se establece, como uno de los conocimientos indispensables del docente, con el fin de promover desde la visión de la UBV los proyectos territoriales, los cuales implican incorporar en los proyectos de investigación la participación no solo de estudios jurídicos sino de los demás programas de formación a saber: gestión ambiental, gestión social, comunicación social y estudios políticos.

Las funciones universitarias, desde la práctica docente son: la formación, la investigación y la extensión, la Unesco (1998), en relación al tema establece:

Dado el alcance y el ritmo de las transformaciones, la sociedad tiende más a fundarse en el conocimiento, razón por lo que la educación superior, la investigación y la extensión formen hoy en día parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones.

En este orden de ideas, los hallazgos muestran que la práctica docente se basa en el diseño de proyectos académicos comunitarios y socio productivos de inserción social como ejes articuladores del modelo de formación-investigación, al servicio de alternativas de incidencia en todas las dimensiones de la

totalidad concreta a ser transformada, en este sentido, proyecto integra las tres (03) funciones de la universidad, y puede ser formalizada con un proyecto de que las integre a las tres (03).

La comunicación asertiva, según Triana & Velásquez (2014), representa la efectividad que tiene el personal docente durante el proceso de transmisión de conocimientos, que con base en sus técnicas facilita la recepción de los aprendizajes significativos. En nuestro caso de estudio, está en el contexto de investigación formativa debe ir más allá del aula, por tanto el docente debe ser capaz de llevarla al campo de investigación, es decir a la comunidad.

Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para Arbeláez (2014), facilitan el trabajo colaborativo a través de la comunicación sincrónica o asincrónica y la comunicación de los resultados de investigación y su accesibilidad a la comunidad en general y a las comunidades científicas. En el desarrollo de la investigación, también es importante el apoyo de las tecnologías, pues facilita los procesos de recolección y análisis de la información. Por lo antes expuesto, y considerando los datos analizados se establece que el docente de la UBI proyecto del PFGEJ de la UBV debe conocer de herramientas de tecnologías de información que permitan facilitar su labor enseñar investigando.

Respecto los modelos pedagógicos de enseñanza de estudios jurídicos, es un conocimiento relevante que debe tener el docente de proyecto de la UBV. Sobre el tema, Garzón y Romero (2018) plantea que los modelos pedagógicos deben tener conexión con las concepciones del derecho, con los sustentos teóricos del sistema jurídico y de la cultura jurídica. En el estudio se determina necesario este saber docente, ya que la epistemología del derecho, el modelo pedagógico de la enseñanza de los estudios jurídicos y la acepción pedagógica de la investigación formativa influye en la formación del abogado, de modo que estas deben estar con el fin de lograr que el futuro abogado influya en la realidad social.

En cuanto la concepción pedagógica curricular, se destaca importante conocer los

postulados pedagógicos que orientan el desarrollo de la investigación formativa, así como la concepción curricular de la UBI proyecto, a fin de garantizar una coherencia epistémica entre la teoría y práctica de la enseñanza, e incluso la promoción de la vinculación con las demás unidades curriculares.

Ahora bien, toda esta construcción sobre los conocimientos que integran el conocimiento pedagógico de investigación formativa para la enseñanza del derecho, comparte los postulados enunciados por Shulman sobre el conocimiento pedagógico, y una vez evidenciada la necesidad de formación docente, se puede sugerir como aporte, que la UBV formule planes de formación docente orientados al fortalecimiento del conocimiento pedagógico de los profesores de proyecto, identificándose como temática básica: el conocimiento de la materia, el conocimiento pedagógico general, el conocimiento pedagógico de la materia y el conocimiento del programa curricular.

El conocimiento de la materia, debe abordar los temas de estudios jurídicos, epistemología del derecho, y de investigación social. El conocimiento pedagógico de la materia, debe incorporar el estudio de los modelos pedagógicos de la enseñanza del derecho, así como los enfoques epistemológicos de la investigación social y las metodologías de investigación: investigación acción participantes, análisis de coyuntura, hermenéutica jurídica y sistematización de experiencias.

En cuanto al conocimiento pedagógico en general se debe enseñar sobre planificación, estrategias pedagógicas, evaluación, pensamiento complejo, aprendizaje colaborativo, vinculación teoría práctica, conocimiento inter y transdisciplinar. Respecto al conocimiento curricular, es importante formar al docente de proyecto sobre la concepción educativa de la UBV, el enfoque curricular de proyecto, y la vinculación de proyecto con las demás unidades curriculares.

Otro aspecto importante que forma parte de la formación docente, son esas habilidades

especiales con las cuales debe contar el profesor de proyecto en materia de comunicación y tecnologías de información. En este sentido, la UBV debe promover la formación como un proceso con perspectiva de mejoramiento del ejercicio de la docencia. Sobre el tema, Peñalver (2005) refiriéndose al carácter dinámico de la formación docente, en caso de no ser entendida de esa manera, se corre el riesgo de quedar desactualizado en un mundo en el que el conocimiento es efímero en el tiempo. Por lo expuesto, la formación docente es de vital importancia en la universidad, y de ese modo deber entendido por la UBV, quien debe asumirla como política de formación docente.

## **REFLEXIONES FINALES**

El desarrollo de la investigación formativa dentro de la universidad, debe ser acompañado de una política académica, en este sentido, Jiménez (2006, p. 48), plantea que se debe crear un sistema de investigaciones que integre los diferentes procesos, instancias, autoridades, directrices, recursos y actividades tendientes al fortalecimiento de la función de investigación que debe tener la Universidad. En el contexto de la UBV, es necesario la creación de una política académica de investigación formativa o de proyecto, a través de la cual: Se desarrolle investigación pedagógica sobre investigación formativa o proyecto; Se fomenten estrategias para la consolidación de investigadores y grupos de investigación; Se impulse la producción científico-tecnológica como soporte para los procesos de docencia y proyección social de la universidad; Se realizar investigaciones y estudios de problemas nacionales que tengan que ver con las disciplinas de la universidad; Se promueva la integración de proyecto con las demás unidades curriculares; Se establezca una planificación integral y conjunta con los demás profesores en cada inicio de tramo; Se coordine un espacio académico de socialización docente durante el semestre (consejos de sección); y Se gestione un plan de formación permanente para docentes que contribuya a la gestión de conocimiento pedagógico de investigación formativa en la enseñanza de los estudios jurídicos en la UBV.

Finalmente, entre las posibilidades de generar conocimiento científico sobre investigación pedagógica, se proponen las siguientes líneas de investigación: La investigación pedagógica de la investigación formativa; La investigación formativa en los estudios semipresenciales; Aprender a aprender investigando en los estudios jurídicos; La investigación formativa como modelo de enseñanza.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arbeláez Gómez, M. C. (2014). Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) un instrumento para la investigación. *Investigaciones Andina*, 16(29), 997-1000.
- Garriz Ruiz, A. (2006). Historia y retos de la formación de profesores (Algo más sobre Lee Shulman). *Educación química*, 17(3), 322-327.
- Garzón & Romero (2018). Los modelos pedagógicos y su relación con las concepciones del derecho: puntos de encuentro con la educación en derecho. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 8(2), 311-320.
- Hernández Royett, J (Comps.). (2018). *Investigación formativa y estricta*. Ediciones Uninúñez. Cartagena – Colombia.
- Jiménez., W. (2006). La formación investigativa y los procesos de investigación científico-tecnológica en la Universidad Católica de Colombia. *Revista studiositas*, Vol. 1 no. 1 (jun. 2006); p. 45-52.
- López Segrera, F. (2011). La educación superior en el mundo y en América Latina y el Caribe: principales tendencias. En T. Dos Santos (Ed.), *América Latina y el Caribe: Escenarios posibles y políticas sociales* (págs. 207-232). Montevideo: UNESCO-FLACSO.
- Montoya F, J., & Peláez, L E. (2013). Investigación formativa e investigación en sentido estricto: una reflexión para diferenciar su aplicación en instituciones de educación superior. *Entre Ciencia e ingeniería*, 13(7), 20-25.
- Ordoñez Vivero, R. E. (2017). Aplicación del método heurístico y desarrollo de habilidades de investigación en estudiantes en etapa de investigación formativa. Tesis doctoral. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Perú Lima.
- Peñalver B., L. (2005). La formación docente en Venezuela.
- Peña, B., J A. (2019). Abrir la investigación sociojurídica. *Análisis Jurídico-Político*, 1(2), 115-136.
- Pérez & Setién (2008). La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en las ciencias: una mirada a la teoría bibliológico-informativa. *Acimed*, 18(4), 0-0.
- Pretel, V. (2019). Pensamiento complejo: un desafío para el educador y las familias de hoy. *Educación*, 25(1), 115-121.
- Restrepo, G. (2003). *Conceptos y aplicaciones de la Investigación Formativa y criterios para evaluar la investigación científica en sentido estricto*. CNA. Bogotá, Colombia.
- Ríos, L., Mesa, A. & Zapata, M. (2010). Investigación formativa en la Escuela de Microbiología. *Revista Hechos Microbiológicos*, 1(1), 75-83.
- Rodríguez, N., & Polo, M. (2009). Hacia una propuesta curricular alternativa. Caracas: Los libros de El Nacional.
- Rodríguez, L., I. (2015) Resignificar “la Formación Investigativa” en los Programas de Derecho. Un Estudio y una Propuesta para los Programas de Derecho. *PRESIDENTA SALA GENERAL*, 337.
- Sánchez, H. (2017). La investigación formativa en la actividad curricular.
- Shulman, L. S. (2005). Conocimiento y enseñanza: fundamentos de la nueva reforma. Profesorado. *Revista de Currículum y formación de Profesorado*, 9(2), 0. (Original 1987)
- Shulman, L. S. (2005). El saber y entender de la profesión docente. *Estudios públicos*, ISSN-e 0716-1115, N°. 99, 2005, págs. 195-224. (Traducción Conferencia 1983).
- Tardif, M. (2004). *Los saberes del docente y su desarrollo profesional* (Vol. 97). Narcea Ediciones.
- Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) (2004). Documento Rector. Coordinación de Ediciones y Publicaciones de la UBV. Caracas.
- Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) (2007). *Programas Curriculares de la Unidad Básica Integradora “Proyecto I, II, III, IV, V” del Programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos (PFGEJ) de la UBV*.
- UBV. (2007). Programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos de la Universidad Bolivariana de Venezuela. Ediciones UBV. Caracas. Venezuela.
- UNESCO (1998) Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: